GOBIERNO REGIONAL JUNIN







"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## ACUERDO REGIONAL Nº 180 -2022-GRJ/CR

## POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 03 días del mes de mayo de 2022, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

## CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, siendo derivado de la estación de despacho en la presente sesión respecto al Oficio N° 04-2022 del Consejero Jorge Luis Buendía Villena sobre el retorno a las sesiones presenciales. Lo cual, el Consejero manifiesta que la asistencia a las sesiones presenciales ayudaría a una mejor comprensión, y a parte que no pueden transmitir bien los conocimientos por la falta de conectividad que han mencionado por más de dos años.

Que, complementando lo vertido por el Consejero, la Secretaria Ejecutiva señala que mediante el Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, se prorroga el estado de emergencia nacional declarado por el Decreto Supremo N° 016 que declara el estado de emergencia nacional por las circunstancias que afecta la vida y salud de las personas como consecuencia del Covid – 19 y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social prorrogado por el Decreto Supremo N° 030-2022-PCM. Asimismo, en su oportunidad ha solicitado información de los 12 Consejeros y el médico ocupacional – Med. Vargas emitió pronunciamiento para que todos los Consejeros asistan a las sesiones.

Que, el Consejero José Álvarez señala que está de acuerdo que retornen a las sesiones ordinarias para que puedan agilizar todos los problemas que tienen. Asimismo, uniéndose a lo vertido, el Consejero David Eslado enfatiza que no cuentan con el apoyo del Ing. de Sistemas y de la Oficina de Imagen Institucional, por lo que deberían corregir todos esos inconvenientes.

Asimismo, el Consejero Abimael Rojas solicita que el segundo artículo debería considerar DEJAR SIN EFECTO cualquier Acuerdo Regional que se contraponga al artículo antepuesto del Acuerdo Regional aprobado.

Que, habiéndose generado un extenso debate respecto al tema, el Consejero Delegado somete a votación las dos propuestas realizadas.

Que, el Pleno del Consejo Regional en merito a lo solicitado, acuerda 1) Aprobar, el pedido refrendado del Consejero de la Provincia de Huancayo – Lic. Jorge Luis Buendía Villena, respecto al retorno a la presencialidad de los Consejeros Regionales a las Sesiones de Consejo tanto Ordinarias, Reservadas y Solemnes. 2) Déjese sin efecto, cualquier Acuerdo Regional que se contraponga al artículo antepuesto del Acuerdo Regional aprobado.

El Consejo Regional con el voto UNÁNIME de sus miembros emite el pronunciamiento siguiente:









## ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el pedido refrendado del Consejero de la Provincia de Huancayo – Lic. Jorge Luis Buendía Villena, respecto al retorno a la presencialidad de los Consejeros Regionales a las Sesiones de Consejo tanto Ordinarias, Reservadas y Solemnes.

ARTÍCULO SEGUNDO: DÉJESE SIN EFECTO, cualquier Acuerdo Regional que se contraponga al artículo antepuesto del Acuerdo Regional aprobado.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los 03 días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Jorge Luis Buendia Villena CONSEJERO DELEGADO